

Bogotá, D.C., 25 de junio de 2018.

Señores ICFES

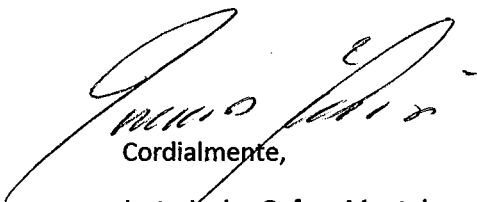
20182000475452 A
20182000475442 F

Radicación de cuenta de cobro contrato No. 093 de 2018

En atención a la comunicación interna recibida el 22 de abril de 2016 y según Radicado No. 20162300008863, relacionada con la radicación de cuentas de cobro, atentamente hago entrega de los siguientes soportes, correspondientes ami contrato No. 093 de 2018:

Grupo de documentos dirigidos a la subdirección Financiera y Contable que incluyan:

- Copia de certificado de cumplimiento y recibo a satisfacción del bien y/o servicio contratado
- Original de la Cuenta de cobro o factura según aplique
- Certificación tributaria
- Copia Comprobante de pago de seguridad social y aportes parafiscales
- Certificación bancaria (solo para el primer pago)



Cordialmente,

Justo Javier Gafaro Montejo.

C.C. 1985185 de Pamplona–Norte de Santander.

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL BIEN O SERVICIO CONTRATADO

Código: G3-FT001

Versión: 002

En ejercicio del control de ejecución, certifico el cumplimiento del objeto y obligación con corte a la fecha de certificación, del siguiente contrato: **Nota (si los datos NO son correctos o NO están diligenciados en su totalidad, NO se puede radicar la cuenta en la Subdirección Financiera y Contable).**

Fecha de certificación:

jun-2018

Contrato No:	93	Fecha de contrato:	05/01/2018	Nombre de Contratista:	JUSTO JAVIER GAFARO MONTEJO
No. de factura o documento equivalente:	6	Contrato con adición (marque con una X)	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	NIT / C.C contratista:	1.985.185
Comprobante de ingreso a almacén No:		Pago número:	6	Periodo a pagar:	DE: 01/06/2018 A: 30/06/2018

DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y/SERVICIOS RECIBIDOS* (con base en el contrato y la forma de pago allí definidas):

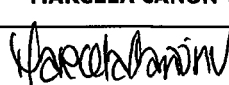
***Relacione los productos y/o servicios prestados durante el periodo certificado, o informe de actividades presentado al supervisor del contrato, no es necesario relacionar las obligaciones del contrato.**

En cumplimiento de sus compromisos contractuales, el contratista hace entrega del informe que contiene la lista de tareas y actividades relacionadas con el contrato y que fueron realizadas durante el periodo descrito en este documento.



ASÍ MISMO, EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO CERTIFICO CON MI FIRMA LO SIGUIENTE:

1. Que los productos y/o servicios relacionados se recibieron a satisfacción, se realizaron durante el periodo referido, y se encuentran detallados en el informe presentado por el contratista, el cual reposa en la carpeta de supervisión del contrato.
2. Que el contratista anexa evidencia de pago al sistema de seguridad social y parafiscales.
3. Que recibido el bien o servicio a satisfacción considero procedente que se realice el desembolso o pago y se da el visto bueno correspondiente.

Código Centro de Costo	Nombre Centro de Costo*	Monto a Pagar
PRMS01	Sistema Misional	7.500.000
Tipo de moneda	Pesos colombianos	Total (valor a Pagar)
		7.500.000

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	MARCELA CAÑON VARGAS
FIRMA:	
CARGO:	SUBDIRECTORA DE DESARROLLO DE APLICACIONES

OK

 	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 2

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 093 de 2018, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	JUSTO JAVIER GAFARO MONTEJO		C.C. / C.E. No.:	198185
PERÍODO DEL INFORME:	Desde	01/06/2018	Hasta	30/06/2018
				INFORME No.: 06

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	093	Fecha de inicio	05/01/2018	Fecha de terminación	31/12/2018
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula SEGUNDA , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "Prestación de servicios profesionales en el apoyo técnico en la coordinación del equipo de Recaudo e Inscripción en el desarrollo de software en todo lo relacionado con la implementación del proyecto Prisma(Procesos Integrados de Gestión Misional del ICFES)."					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula XXX del contrato, el valor del mismo fue por la suma de NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$90'000.000) MCTE , precio correspondiente a 115,2011salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2018.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$37.500.000) MCTE.		
SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El saldo del contrato es de la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$52.500.000) M/CTE.			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula SEPTIMA del contrato, el plazo del mismo se pactó en DOCE (12) meses , contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • El 05 de enero de 2018 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. • El 05 de enero de 2018 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 093. • Que se ejecutó, adicionó o prorrogó el contrato. 				

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	De conformidad con lo establecido por la cláusula OCTAVA del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "El ICFES cancelará al CONTRATISTA el valor del
-----------------------	---



contrato en doce (12) pagos mensuales por valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/C (\$7.500.000): IVA INCLUIDO.

Los anteriores valores que serán pegados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales, las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por parte de la Subdirección Financiera y Contable.”

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. de factura o documento equivalente	Fecha de factura o documento equivalente	Concepto	Valor
01	25/01/2018	Cumplimiento del objeto del contrato de Prestación de Servicios No. 093 correspondiente al mes de enero del año en curso	\$ 7.500.000
02	26/02/2018	Cumplimiento del objeto del contrato de Prestación de Servicios No. 093 correspondiente al mes de febrero del año en curso	\$ 7.500.000
03	26/03/2018	Cumplimiento del objeto del contrato de Prestación de Servicios No. 093 correspondiente al mes de marzo del año en curso	\$ 7.500.000
04	25/04/2018	Cumplimiento del objeto del contrato de Prestación de Servicios No. 093 correspondiente al mes de abril del año en curso	\$ 7.500.000
05	25/05/2018	Cumplimiento del objeto del contrato de Prestación de Servicios No. 093 correspondiente al mes de mayo del año en	\$ 7.500.000



6. CONSTANCIAS

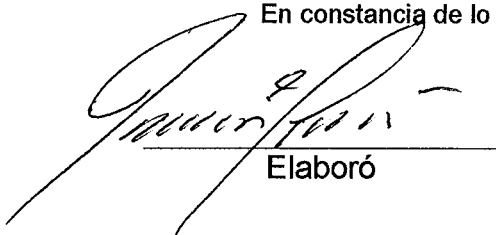
El supervisor o interventor **Marcela Cañón Vargas** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

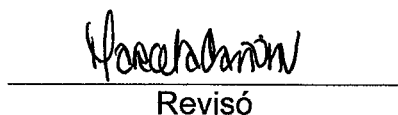
Marcela Cañón Vargas en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el (25) de (06) de (2018)


Elaboró


Revisó


Aprobó

Cuenta de Cobro

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales 093-2018

Bogotá, 25 de junio de 2018

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION - ICFES

DEBE A:

JUSTO JAVIER GAFARO MONTEJO

CC: 1985185

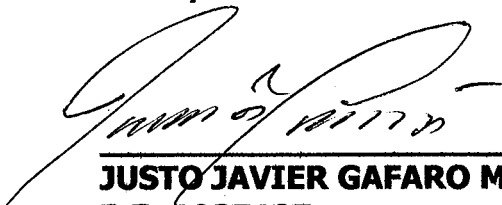
Régimen Simplificado

La suma de Siete Millones Quinientos Mil pesos (\$ 7.500.000).

Por concepto de: *Prestación de servicios profesionales en el apoyo técnico en la coordinación del equipo de Recaudo e Inscripción en el desarrollo de software en todo lo relacionado con la implementación del proyecto Prisma (Procesos Integrados de Gestión Misional del ICFES), según el contrato de Prestación de Servicios No. 093-2018 correspondiente al mes de junio del año en curso. Pago 6.*

Cuenta de Ahorros No. 1002413902 de CitiBank.

Firma,



JUSTO JAVIER GAFARO MONTEJO
C.C. 1985185

Bogotá D.C., 25 de junio de 2018

Señores
Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES
Subdirección Financiera y Contable
Ciudad

Asunto: Solicitud disminuciones en la base de la retención en la fuente de la cuenta del mes de junio de 2018.

De acuerdo en el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, y al párrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, informo que no tengo trabajadores a cargo y solicito la aplicación de la tabla del artículo 383 del Estatuto Tributario para la retención en la fuente como independiente por rentas de trabajo.

Conforme con los decretos 4713 de 2005, 2271 de 2009; la Ley 1819 del 2016 y demás normas concordantes y complementarias, les solicito tener en cuenta las disminuciones de mi base de retenciones:

1. Bajo la gravedad de juramento certifico que en la **COPIA** de la planilla de aportes a seguridad social y ARL - PILA fue descargada directamente de la página web y que anexo, del mes de junio, se incluyeron los devengos que obtuve del ICFES por el mismo período. (Artículo 4 Decreto Regulatorio 2271 del 2009).

Cordialmente,



Justo Javier Gafaro Montejo
C.C. 1985185 de Pamplona

